
COPAC (Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito) (en adelante el ORGANIZADOR), **organiza la siguiente promoción: “Promo del Cielo”** (en adelante la PROMOCIÓN) que será válida en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay y **que se registrá por las presentes bases y condiciones** (en adelante las BASES).

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO “Promo del Cielo”: La participación en el SORTEO implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases.

El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia de la Promoción.

Sus decisiones serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquiera modificación será ajustada a la legislación vigente.

1. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**: Las personas que intervengan en esta promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todo y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
2. **VIGENCIA**: La presente promoción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay desde el 11 de Abril de 2019 y hasta el 10 de diciembre 2019 a la hora 17.00.
3. **REQUISITOS**: Participarán aquellas personas mayores de edad, que se encuentren en algunas de las situaciones descritas en el numeral quinto de las presentes bases, sin perjuicio de la participación “sin obligación de compra”.
4. **EXCLUSIONES**: No podrán participar de la presente promoción, los Directivos y/o los empleados del ORGANIZADOR, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus respectivos cónyuges, ni los empleados de las empresas vinculadas o relacionadas con el ORGANIZADOR.
5. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**: La participación en el sorteo se realizará mediante cupones los cuales se emitirán de la siguiente manera:
 - **5 Cupones**: a) Quienes se afilien a la cooperativa. b) Socios o clientes aquellos que se les otorgue un crédito. c) quienes presenten y soliciten

-
- la tarjeta de crédito de COPAC por única vez. d) Socios que presenten a una persona para afiliarla a la Cooperativa. (Socio Presentador).
- e) Socios que adhieran a los servicios (COPAC Familia, Familia Protegida, Sancor seguro, Cremación, Garantía de alquiler) otorgados por la cooperativa por única vez dentro del período de la promoción f) aquellos socios y/o clientes que cancelen su deuda atrasada.
- **2 cupones:** a) por el hecho de ser socio o cliente de COPAC se establecerá un régimen semanal especial de entrega de cupones en las distintas agencias y sucursales del país consistente en lo siguiente: la/s agencia/s designada/s duplicarán la cantidad de cupones participantes que se entregarán a los socios. El calendario respectivo se publicará en la web de COPAC.

2 cupones: Se emitirán dos cupones a todos los socios activos al día con sus obligaciones a la fecha prevista para el primer sorteo

No se aceptarán cupones con testaduras, roturas, enmendados, ni tampoco fotocopias de los mismos. Los cupones que tengan estas características serán anulados en el acto del sorteo.

6. PREMIOS (una vez se definan marcas y presupuestos se informarán las características)

Se sortearán:

19 motos (especificaciones) Marca Keeway, Modelo: CS110, Cilindrada: 110 c.c., color sujeto a disponibilidad

38 televisores (TV led 43 "Panavox wifi 4K HDR)

57 Tablets (Alcatel Pixi 3, 10", Android 5.0, incluye teclado bluetooth y estuche)

3 viajes para dos personas a Porto Galinhas.

Incluye:

- Pasaje aéreo Montevideo/San Pablo/Recife/San Pablo/Montevideo por aerolínea Gol o Latam
- Traslado Aeropuerto Recife / Hotel Porto de Galinhas
- 7 noches de alojamiento en Porto de Galinhas con sistema All Inclusive sujetos a disponibilidad al momento de hacer la reserva.

Traslado Hotel Porto de Galinhas / Aeropuerto Recife

- Seguro por el período de viaje, seguro estándar brindado por tarjeta celeste.

Para ser utilizado en temporada baja.

No se podrá utilizar en las siguientes fechas:

- Semana de Turismo (del 10/04 al 23/04),
- Feriado del 18/05,
- Feriado de 19/06,
- Vacaciones de Julio (del 26/06 al 16/07)
- Feriado de 25/08
- Vacaciones de Setiembre (del 12/09 al 24/09)
- Feriado de 12/10
- Feriado de 02/11
- Feriados de Diciembre de las fiestas.

Vigencia 1 año

2 autos 0k. FIAT 0km modelo MOBI Easy, motor 999,1 cc, nafta, color sujeto a disponibilidad.

SORTEOS:

1er Sorteo: Se realizará el día 28 de mayo de 2019 y participaran todos los cupones depositados entre el 11 de abril de 2019 y el día 20 de mayo de 2019. Se sorteará 2 Tablet, y 1 Tv por departamento. El sorteo se llevará a cabo ante escribano público en la Casa Central de COPAC a la hora 17:30.

2do Sorteo: Se realizará el día 18 de octubre de 2019 y participarán todos los cupones participantes del primer sorteo más los cupones que se depositen entre el día 21 de mayo de 2019 y el 10 de octubre de 2019 y se sortearán: 1 Moto 0km por departamento. El sorteo se llevará a cabo ante escribano público en la Casa Central de COPAC a la hora 17.30.

3er sorteo: Se realizará el día 18 de diciembre de 2019 con los cupones que se depositen entre el día 11 de octubre de 2019 y el día 10 de diciembre de 2019 mas todos los cupones participantes de los sorteos anteriormente referidos, sorteándose los siguientes premios: 1 Tablet, y 1 Tv por departamento. 2 autos y 3 viajes para dos personas. El sorteo se llevará a cabo ante Escribano Publico en la Casa Central de COPAC a la hora 17.30.

Las direcciones de las Sucursales y Agencias del interior así como de la Casa Central se encuentran publicadas en la página web de COPAC.

Junto a los cupones ganadores se extraerán tres cupones suplentes para aquellos casos en que se anule la participación de algún ganador sorteado. Se anulará la participación de aquellos participantes que no cumplan con cualquiera de las condiciones previstas en las presentes bases.

7. **NOTIFICACIÓN DEL PREMIO.** Los ganadores serán notificados por teléfono y además se publicarán los ganadores en la página web del ORGANIZADOR, página de Facebook y otros medios.

8. **ENTREGA DE PREMIOS.** La entrega de premios se realizarán del siguiente modo:

- a. Los ganadores de los sorteos primero, segundo y tercero retirarán sus premios de la siguiente manera: televisión, moto y Tablet la agencia respectiva.
- b. A los ganadores del cuarto sorteo se les entregará los premios de la siguiente manera: Autos en el local de Ventas de la Automotora SEVEL S.A. que se indique. Viajes voucher en casa central para retirar en la agencia donde se comercialice.

Los ganadores deberán reclamar sus premios y coordinar con el organizador para la entrega del mismo dentro del plazo de 60 días corridos siguientes a la notificación. Transcurrido el plazo anterior sin que los ganadores reclamen y coordinen la entrega del premio, perderán de forma automática su derecho al mismo.

En tal caso, el Organizador procederá a notificar a los suplentes respectivos, y cada uno tendrá un plazo de 60 días corridos desde su notificación para reclamar y coordinar la entrega del premio con el Organizador.

Transcurrido los plazos sin que los suplentes reclamen y coordinen la entrega del premio, los mismos se consideran como no asignados y quedarán en poder del Organizador.

Es condición indispensable para hacer efectiva la entrega del premio que los ganadores firmen las constancias de entrega del premio así como presentar la cédula de identidad vigente y en buen estado para corroborar sus datos y poder reclamar el premio, caso contrario, perderá el derecho al premio.

En caso de que el titular por razones de fuerza mayor no pueda presentarse a hacer efectivo el cobro del premio y desee que un tercero

lo haga en su nombre deberá extender el correspondiente poder o carta poder siempre con firma certificada notarialmente.

El Organizador se obliga únicamente a entregar en perfecto estado el premio antes detallado, una vez entregado el mismo aquel queda liberado de toda responsabilidad en relación al mismo y no podrá ser responsabilizado por su reemplazo o por la reparación de cualquier daño o pérdida que su utilización pudiere ocasionar.

9. **CONDICIONES DE USO DEL PREMIO.** El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser canjeado en efectivo.

10. **GASTOS.** El ORGANIZADOR, no será responsable de ningún gasto, impuesto y/o gravamen que deban abonar los ganadores por el retiro, utilización y titularidad de los premios.
Serán de cargo de los ganadores el costo de empadronamiento, matriculación, titulación, contratación de seguros y demás rubros legales inherentes a la propiedad, utilización y circulación del bien objeto del premio.

11. **DIFUSIÓN.** La presente promoción se difundirá a través de la página Web del organizador, www.copac.com.uy y cartelería que se ubicará en Casa Central y en las Agencias del Interior del país así como en página web, página de Facebook y otros medios de difusión a criterio de COPAC.

12. **CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN.** Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente promoción, comunicándolo a la autoridad competente a los participantes con la mayor antelación posible.

13. **ELIMINACIÓN.** En caso de que el organizador verifique que un participante ha participado en forma indebida y/o la información dada por un participante sea falsa, el Organizador podrá cancelar el registro y la inscripción correspondiente, eliminando de esta forma al participante de la Promoción, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

14. **PROMOCION SIN OBLIGACION DE COMPRA.** La presente Promoción es sin obligación de compra. Los interesados en participar podrán retirar los respectivos cupones de lunes a viernes en el horario de 10.00 hrs a

14.00 hrs en cualquiera de los locales de COPAC en todo el país, a razón de un cupón por día por persona.

15. **AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN.** Los Ganadores autorizan expresamente al Organizador, a difundir o publicar sus nombres y/o fotografías con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador considere correctas por el período de 12 meses posteriores a la finalización de la presente promoción, sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna.

16. **DATOS PERSONALES.** Los únicos datos personales a los que COPAC tendrá acceso serán aquellos que el usuario facilite voluntariamente y que haya autorizado.

Los datos personales aportados serán tratados de conformidad con la Ley N° 18.331, Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, tomándose las medidas adecuadas por parte del ORGANIZADOR para asegurarle su protección y confidencialidad.